



EXP-UNC: 0065108/2012

Córdoba, 21 AGO 2014

VISTO: que el Honorable Consejo Superior aprobó por Resolución N° 442/2013, las Resoluciones del Honorable Consejo Directivo N° 03/2013 y 303/13 que aprueban el llamado a concurso de 1 (un) cargo de Profesor Titular de dedicación simple en la Asignatura **Historia de las Ciencias** de la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia de la Facultad de Ciencias Médicas;

CONSIDERANDO:

Que el Jurado designado a tal efecto, integrado por la Prof. Lic. Nadia Edith FELIX (Buenos Aires), el Prof. Lic. Oscar Alfredo VILLEGAS (Córdoba) y el Prof. Dr. Gabriel Esteban ACEVEDO (Córdoba), se expidieron por unanimidad proponiendo el siguiente orden de mérito: 1º) Lic. Alexandra Idel LULICH, 2º) Lic. Tamara Viviana FRANCHELLO, 3º) Lic. Andrea Soledad CORIA;

Que el Despacho de la Comisión de Enseñanza (fs. 104) fue aprobado por el H.C.D en sesión del día 14 de Agosto de 2014.

Por ello,

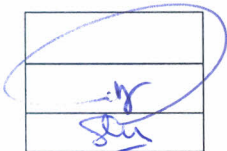
EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar el dictamen del Jurado y **solicitar** al Honorable Consejo Superior la **designación por concurso** de la Señora Lic. Alexandra Idel LULICH (Leg. 35757) en el cargo de **Profesor Titular de dedicación simple** de la Asignatura **Historia de las Ciencias** de la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia para la Facultad de Ciencias Médicas; por el término de siete (7) años de acuerdo al Art. 64, inc. 1 del Estatuto Universitario, **dándosele de baja en el mismo cargo que venía desempeñando interinamente.**

ARTÍCULO 2º: Imputar este egreso al Cód. 103, un (1) Cargo.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, notificar y elevar al Honorable Consejo Superior.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2014.



Prof. Mgter ROGER DANIEL
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dr. GUSTAVO L. IRICCI
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N°:
PP.jf

1 2 4 2